



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO



FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES IZTACALA

## CRITERIOS PARA EXAMEN EXTRAORDINARIO

**ÁMBITO: Salud**

**MATERIA: Salud Teórica 2**

**TRADICIÓN: Psicoanálisis y Teoría Social.**

El examen extraordinario consta de la entrega de un trabajo escrito (1) así como de, la aplicación de un examen escrito (2). Cada uno de estos elementos tiene un valor del 50%.

(1) El alumno deberá entregar un trabajo escrito, eligiendo solo uno de los temas **teóricos** que formen parte del contenido del programa de la materia. Dicho trabajo tendrá una extensión máxima de 15 cuartillas, con letra arial, número 12 y márgenes de 2 centímetros. El trabajo deberá constar de las siguientes partes:

1. Carátula (logos de la UNAM y FESI, nombre de la materia, nombre del alumno, número de cuenta, título de trabajo, lugar y fecha)
2. Introducción (en el que se integrará el objetivo, la delimitación del problema y una justificación)
3. Desarrollo (fundamentación metodológica del tema a tratar, retomando las referencias que considere necesarias, pero también la incorporación del autor dentro del trabajo)
4. Conclusiones (análisis y reflexión)
5. Bibliografía (Citación estilo Cambridge).

(2) Se aplicará y se tendrá que acreditar un examen escrito basándose en los contenidos y la bibliografía básica del programa de la materia (Consultar en Tomo II del nuevo plan de estudios), mismo que fue proporcionado por el profesorado al inicio del curso, por lo que se tendrá que retomar la bibliografía señalada en cada unidad.

**El alumno deberá cumplir los siguientes requisitos:**

- 1.- Presentarse puntualmente en el aula designada para el examen extraordinario, en el día y hora señalados para tal efecto por la Administración Escolar. La tolerancia máxima será de 15 minutos, después de los cuales puede negársele el ingreso al aula.
- 2.- Presentar original del comprobante de inscripción, que acredite su derecho al examen extraordinario correspondiente.
- 3.- Identificarse como estudiante de la FESI mediante la credencial de la UNAM o bien, con credencial del INE.

**Disposiciones Generales**

Los sinodales de examen extraordinario en ningún caso estarán obligados a plasmar directamente en las actas extraordinarias calificaciones que no sean las recabadas por ellos mismos mediante el examen extraordinario.

Todo tipo de falsificación, dolo, engaño o fraude será motivo de reprobación automática.